

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39611 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 348/2016 Sección C1.

Fecha del Auto de declaración: 20 de junio de 2016.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: RESIDENCIAL CAVALLERS 2005, S.L., con domicilio en avenida Diagonal, 652, escalera A, 8.º piso, 08006 de Barcelona, con CIF n.º B63849236.

Administradores concursales:

Baigorri Asociados Abogados y Economistas, SCP (María Jesús Baigorri Puerto).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Pl. Urquinaona, 6, 14.ª, 08010 - Barcelona.

- Dirección electrónica: concursal@baigorri.net

Régimen de las facultades del concurso: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www. publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 - Barcelona).

Barcelona, 27 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia en sustitución.

ID: A160058125-1